EXPEDIENTE:CONTR 2020 539808 (ECE009 1064)

DENOMINACIÓN: CONTRATO DEL SERVICIO DE HIGIENE, ERGONOMÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO

En Granada a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D. CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE,** en su calidad de Director Gerente Acctal. del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, en virtud de las atribuciones recogidas en el artículo 17, y según lo establecido en el artículo 4 "competencias y actuaciones" de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada (BOJA nº 149 de 5 de agosto de 2019.

Y de otra, **D. GABRIEL PEREZ SERRANO** con Documento Nacional de Identidad n[redacted] actuando en nombre y representación de QUIRON PREVENCION, S.L.U. con CIF B-64076482.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente prórroga de contrato, cuyos antecedentes administrativos son los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El 28 de julio de 2020, se inició por procedimiento Abierto Super Simplificado, expediente de contratación del SERVICIO HIGIENE, ERGONOMÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO.

Segundo.- En el anexo I del PCAP del contrato dispone que el plazo de ejecución del mismo es de 24 meses, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por 24 meses.

Tercero. -Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017: *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo*

que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes".

Cuarto.- Próximo al vencimiento del plazo de la ejecución del contrato , y dada la insuficiencia de medios propios por parte del Consorcio para la realización de las tareas objeto del contrato, ante la necesidad de continuar con la prestación del servicio, el 14 de octubre de 2022 el contratista ha prestado su conformidad a una prórroga por dos años adicionales (del 28 de octubre de 2022 al 27 de octubre de 2024).

Por acuerdo de las partes se formalizan las siguientes clausulas adicionales.

CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- Se prorroga por un periodo de DOS AÑOS adicionales el presente contrato, desde 28 de octubre de 2022 al 27 de octubre de 2024.

SEGUNDA.- El importe a satisfacer en este periodo es de MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (1.720,00 euros), correspondiéndole un IVA de TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE ÉNTIMOS DE EURO (361,20 euros), para un total de DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.081,20 euros).

La presente prórroga de contrato se imputa a la partida presupuestaria 1743010000 G/51B/22709/00 01, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio presupuestario 2022, 2023 y 2024.

TERCERA.- D. GABRIEL PEREZ SERRANO actuando en nombre y representación de la empresa QUIRÓN REVENCION, S.L.U. con CIF B-64076482, manifiesta que se encuentra en plena capacidad de obrar, en iguales condiciones de solvencia económica, técnica y financiera que en el momento de la adjudicación, así como que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el art. 71 de la Ley 9/2017 LCSP.

CUARTA.- La empresa QUIRÓN REVENCION S.L.U, se compromete a efectuar el citado servicio en los mismos términos previstos en el PCAP, PPT que rige el contrato inicial, tanto en la oferta técnica y económica, todo ello de conformidad con las instrucciones que para su interpretación le dé la Administración.

Y como prueba de conformidad de lo anteriormente acordado, se firma la presente prórroga por duplicado ejemplar, entregándose copia de la misma al contratista.

EL ADJUDICATARIO EL DIRECTOR GERENTE CONSORCIO